

Comité de Aseguramiento



Subcomité: Subcomité: ISAE 3420 Compromisos de aseguramiento para reportar sobre la compilación de información financiera pro-forma incluida en un prospecto

Miembros:

- Edgar A. Villamizar G. (Baker Tilly)
- Oscar Zárate R. (Baker Tilly)
- Clara Triana (AUREN)
- José Miguel Páez (AUREN)
- José Roberto Montes (NEXIA M&A INTERNATIONAL)
- Fabián Romero (NEXIA M&A INTERNATIONAL)
- Julie Paola Noguera (SUPERINTENDENCIA DE SALUD)

Fecha: 27 de abril de 2016

Descripción de la norma



Esta Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) trata de los encargos de seguridad razonable realizados por un profesional ejerciente con el fin de informar sobre la compilación por la parte responsable de información financiera proforma que se incluye en un folleto.

Esta NIEA es aplicable cuando:

- dicho informe es requerido por la ley del mercado de valores o por el reglamento de la bolsa (“disposición legal o reglamentaria aplicable”) en la jurisdicción en la que se emitirá el folleto o
- Dicho informe se considere práctica generalmente aceptada en dicha jurisdicción.

Cambios más importantes realizados a la norma

Esta Norma fue emitida en el año 2011 y es aplicable a los informes de aseguramiento con fecha a partir del 31 de marzo de 2013



Efectos, si los hay, en el ejercicio de la profesión

Considerar los siguientes comentarios en relación con la normatividad local:

Pag.38. OBJETIVOS, Agregar que la información financiera proforma sigue las normas de información financiera y las políticas contables aprobadas por el gobierno corporativo de la entidad.

Pag.39. Aceptación del encargo.

(a) ó firma de contadores y/o auditores.

Pag.40. (iii)... y/o disposiciones legales vigentes en Colombia.

Pag.41. Y/o libros de contabilidad oficiales

Pag.42. No. 18. Con el debido aseguramiento.

Pag.50. a-22. Una actividad sin personalidad jurídica (¿Existe esta figura en Colombia?)

Pag.51. Cambiar fiscalidad, por disposiciones legales vigentes en Colombia.

Pag.55. Valoración del riesgo (incluir ejemplos que pudieran darse en Colombia.)

Pag.57. a-46 Las disposiciones legales o reglamentarias aplicables en Colombia.

Nota. En todo el texto cambiar “profesional ejerciente” por “firma de contadores y/o contadores públicos”

Indicar al principio de la norma la clase de las entidades en Colombia donde sería aplicable este estándar.



Conclusión

Consideramos que esta norma es aplicable en su integridad.

